



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 20 de Enero del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0027 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Privadas de la UGEL02

Presente. –

Asunto : Se comunica efectuar el Registro de Autoreporte de condiciones Básicas periodo 2023.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU  
b) OFICIO MULTIPLE N° 0007-2023-MINEDU/VMGI-DIGEC-DIGE  
c) Expediente: MPT2023- EXT. 0006708

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, hace de conocimiento que, con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "**Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica**"; a través del cual las IE Privadas que cuentan con autorización de funcionamiento entran en un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas, siendo el plazo de adecuación tres (03) años, pudiendo ser prorrogado hasta por dos (02) años.

Teniendo en consideración lo mencionado queremos informarle que estamos iniciando el segundo año del proceso de adecuación a las condiciones básicas, el mismo que se inicia con la etapa de diagnóstico de cumplimiento de las condiciones básicas, donde las IE Privadas **a través del instrumento de autoreporte** registran información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas correspondiente al año lectivo o periodo promocional que se encuentra prestando el servicio educativo.

En ese sentido, el numeral 5.2.1.5. de la citada Resolución Ministerial establece que, durante la etapa diagnóstica la DRE y la UGEL, en el marco de sus competencias, a través de los medios que disponga, brinda los alcances que las IE privadas requieran para el adecuado registro de la información en el instrumento de autoreporte.

Por lo que, teniendo en cuenta que desde el **17 de enero al 17 de marzo de 2023, las IE privadas deben realizar el autoreporte en el plan de monitoreo denominado: "PM-61 Autorreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2023"** alojado en la plataforma SIMON<sup>1</sup>, solicitamos a su despacho tomen conocimiento acerca de la obligación y el debido cumplimiento de la misma a través de la plataforma SIMON.

Para el efecto, ponemos a su disposición el correo electrónico [ieprivadas@minedu.gob.pe](mailto:ieprivadas@minedu.gob.pe) a través del cual podrían realizar las consultas que consideren convenientes respecto del registro de autoreporte periodo 2023

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

**LIC. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE -  
UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023.